

RESOLUCIÓN Nº 3 0 1 - 19

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 2 4 JUL 2019

Expediente Nº SO-19.068/17.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-291/19 de Sede Orán de la Universidad Nacional de

Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se modifica el Artículo 2º de la Resolución Nº 493/17 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que los docentes Prof. Verónica Mercedes Javi y Prof. Rolando Nahuel Salvo no podrán conformar el Jurado, por lo que se debe modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Carlos César Martínez, Héctor Hugo Suárez y Marcelo Daniel Gea, como titulares; Diego Saravia, Gladis Graciela Romero y Víctor José Passamai, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº SO-291/19 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

| <u>Titulares</u> | Suplentes |
|---|---|
| Carlos César MartínezHéctor Hugo SuárezMarcelo Daniel Gea | Diego SaraviaGladis Graciela RomeroVíctor José Passamai |

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos.-

hc

Ing CAROLINA ARMATA SECRETARIA SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDRA PEGIONAL ORDER

Prof EUSERIO ATANACIO MÉNDEZ VICE DIRECTOR SEDE CRÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA